



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
& CUATRO.

memme in liquido impoite; lo que sin embargo
de la Apelacion ininterpuenta y alegado en la
Instancia de Vista por parte de dho Administrador
don se Confirma enmeramente dho Dispositi-
bo en Sala de Justicia de dho Supremo Con-
sejo de Guerra en veinte y uno de Junio del para-
do año de ochenta y tres y declarada esta Sen-
tencia de Vista por pasada en autoridad de
Cosa Juzgada en veinte y quatro de Julio del
referido año de ochenta y tres; Cuyo Despacho
para esto fue librado por dho Señor Inmen-
dante en Dize de Diciembre pasado y proximo
y mandado ir a exa de ma Cuidado por el Señor
Corredor en Caldas de Subdelegado de llorve
por el auto de su Cumplimiento de Dize del corru-
ente, afin de que haga nombramientos de Per-
itos para que juntos con los nombrados por la
parte Requiriente se haga el apeo vedhar Tierra
con Vista de los legitimos titulos de posesion
mia y Cuidado para reconocer la que se haia ocu-
pado en el Daimio de Atameca, y venir en
Conocimiento por el Justapreio del referen-
tiente que se manda; Fue todo enmendado a

